

DECRETO 0795 DE 2015

(Mayo 26)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

Fongred.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferidas en los Numerales 19 y 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 19 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, la administración municipal podrá reclasificar los ingresos mediante Decreto, cuando así lo requiera y especialmente como consecuencia de la aplicación de traslados presupuestales que involucren apropiaciones del Fondo Local de Salud, Fonset y

B) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

C) Que la Secretaría de Educación mediante correo electrónico recibido el 20 de Mayo de 2015 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500243851, solicitó realizar un traslado Presupuestal al proyecto "Formación de docentes en diferentes áreas", con el fin de apoyar la Cumbre Latinoamericana en el Marco del Premio a la Calidad.

- D) Que mediante Decreto 0271 de Febrero 19 de 2015, se realizó una adición presupuestal en la Secretaría de Medio Ambiente en el proyecto de "Manejo Integral del Agua", financiados con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 46000 de 2013 suscrito con Empresas Publicas de Medellín, se contabilizó con la pospre 11217010113, debiendo ser en la pospre 13503010707; por lo cual se debe realizar la respectiva corrección.
- E) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- F) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500252903, recibido el 26 de Mayo de 2015.
- G) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA						
JVE-70 agenda para las organizaciones culturales y punto de encuentro comunitario.						
110000115	61300000	23450310	16000.54534.0070	130280	200.000.000	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
Formación de Docentes en Diferentes Áreas.						
110000115	61100000	23360510	07000.53617.0099	080271		200.000.000
TOTAL					200.000.000	200.000.000

ARTÍCULO 2. Realizar la siguiente reclasificación en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2015, originada en la adición presupuestal realizada mediante Decreto 0271 de 2015.

Según el Decreto 0271 de Febrero 19 de 2015 dice:

1. Dice:

Empresas Publicas de Medellín 2014.

110002614	60600000	11217010113	00000.00000.0001	1000000	1.500.000.000
TOTAL INGRESO					

Manejo integral del agua

110002614	64200000	23410113	12000.54132.0099	120080	1.500.000.000
TOTAL GASTO					

2. Debe decir:

Empresas Publicas de Medellín 2014.

110002614	60600000	13503010707	00000.00000.0001	1000000	1.500.000.000
TOTAL INGRESO					

Manejo integral del agua

110002614	64200000	23410113	12000.54132.0099	120080	1.500.000.000
TOTAL GASTO					

La Unidad de Presupuesto hará los movimientos requeridos en el sistema SAP, mediante las transacciones de reducción y adición.

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación